

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

34789 *FUNDICIONES DURANGO, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FUNDICIONES FUMBARRI, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

La Junta General Extraordinaria de carácter universal de Fundiciones Durango, S.A., Socio Único de Fundiciones Fumbarri, S.L.U., acordó por unanimidad, en su reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2010, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Fundiciones Fumbarri, S.L.U. (sociedad absorbida) por Fundiciones Durango, S.A. (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se realiza sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrán ejercer durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 45 de la misma Ley.

En la misma Junta se adoptó el acuerdo de modificar la razón social de Fundiciones Durango, S.A. que para lo sucesivo pasará a denominarse Fundiciones Fumbarri-Durango, S.A. y el cambio de su domicilio que se traslada a Durango (Bizkaia), Barrio San Roke, n.º 22.

Durango (Bizkaia), 20 de noviembre de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración de ambas sociedades.

ID: A100086339-1